



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
24 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

41° período de sesiones

Viena, 24 a 27 de junio de 2013

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 41° período de sesiones de la Junta estará a cargo del Presidente del 40° período de sesiones, Excmo. Sr. Balázs Csuday (Hungria).

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta elige de entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el artículo 23.3 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice A del reglamento. En consecuencia, para el 41° período de sesiones, el Presidente se elegirá de entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista C del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán de entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A, los Estados de Asia y el Pacífico incluidos en la Lista A y los Estados que figuran en la Lista B, respectivamente. El Relator deberá elegirse de entre los representantes de los miembros de la Junta que figuran en la Lista D.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.13-82873 (S) 270513 280513



Se ruega reciclar 

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.41/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 41° período de sesiones, basado en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.40/Dec.14.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Programa provisional (IDB.41/1)
- Programa provisional anotado (IDB.41/1/Add.1)
- *List of documents* (IDB.41/CRP.1)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2012

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuadrienal amplia de la política (resolución 67/266 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012). Conforme a lo dispuesto en la resolución GC.10/Res.5, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados del papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En consonancia con la resolución GC.13/Res.3, en el *Informe Anual de la ONUDI, 2012* figura información sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, en particular con respecto a las actividades de la Organización para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el ámbito de sus tres prioridades temáticas, así como con respecto a los logros concretos en cuanto a la mejora del enfoque global de la cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las prioridades y estrategias nacionales de progreso y al fomento de la capacidad en los países.

En el Artículo 9.4 d) de la Constitución se estipula que la Junta pedirá a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29, se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las declaraciones orales de sus representantes en relación con ese tema. Esas declaraciones se consignarán en las actas resumidas de la Junta.

En el *Informe Anual de la ONUDI, 2012* también figura información sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión IDB.40/Dec.12, relativa a la innovación industrial y la capacidad productiva.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- *Informe Anual de la ONUDI, 2012* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.41/2)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el Artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 29° período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.41/25. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. El programa provisional anotado del 29° período de sesiones del Comité (PBC.29/1/Add.1) contiene las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión, como se indica en el informe correspondiente, en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

4 a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2012

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (IDB.41/3)

4 b) Situación financiera de la ONUDI

- Conclusión 2013/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.41/4)
- Request from Costa Rica for restoration of voting rights based on a payment plan. Nota del Director General (IDB.41/26)
- *Status of assessed contributions*. Nota de la Secretaría (IDB.41/CRP.2)

4 c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2014-2015

- Conclusión 2013/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2014-2015. Nota revisada de la Secretaría (IDB.41/6/Rev.1).

4 d) Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015

- Conclusión 2013/5 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015. Propuestas del Director General (IDB.41/7)

4 e) Movilización de recursos financieros

- Información sobre la movilización de recursos financieros que figura en el *Informe Anual de la ONUDI, 2012* (IDB.41/2)
- *Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2012* (PBC.29/CRP.2)

4 f) Nombramiento del Auditor Externo

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (IDB.41/15)
- Candidatos para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.29/CRP.3)

4 g) Fortalecimiento de los programas de la ONUDI con los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

- Programa de cambio y renovación orgánica. Informe del Director General (IDB.41/9)
- Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria. Informe del Director General (IDB.41/10)
- Fondo Fiduciario para la Energía Renovable. Informe del Director General (IDB.41/11)
- Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Informe del Director General (IDB.41/12)

4 h) Reglamento Financiero

- Conclusión 2013/7 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.41/14)

Tema 5. Programa y presupuestos, 2014-2015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14.3 de la Constitución, la Junta examinará las propuestas del Director General junto con cualesquiera recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto y adoptará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo, a fin de presentarlos a la Conferencia para su examen y aprobación.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Conclusión 2013/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Programa y presupuestos, 2014-2015. Propuestas del Director General (IDB.41/5)
- Programa y presupuestos, 2014-2015. Propuestas revisadas del Director General (IDB.41/5/Add.1)

Tema 6. Marco programático de mediano plazo

En su 14º período de sesiones la Conferencia General tomó nota del examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo correspondiente a 2010-2013 y decidió que permaneciera en vigor hasta su expiración prevista en 2013 (decisión GC.14/Dec.18). En esa misma decisión, la Conferencia General solicitó al Director General que presentara a la Junta cada cuatro años, a partir de 2013, durante el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al bienio en curso, teniendo en cuenta las recomendaciones

del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. Como todavía se están celebrando las consultas del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, el Director General presentó al Comité de Programa y de Presupuesto en su 29º período de sesiones la propuesta de que el marco programático de mediano plazo ajustado para 2010-2013 se mantuviera en vigor hasta el final del siguiente bienio presupuestario, 2014- 2015.

En consecuencia, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Conclusión 2013/6 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo (IDB.41/8)

Tema 7. Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos

De conformidad con lo dispuesto en la decisión IDB.39/Dec.7 h) de la Junta, en noviembre de 2011 se estableció, bajo la presidencia conjunta de la Excm. Sra. A. T. Dengo Benavides (Costa Rica) y el Sr. A. Groff (Suiza), un grupo de trabajo oficioso de Estados Miembros interesados encargado de impartir orientación sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos.

En consonancia con el mandato del Grupo de trabajo oficioso (documento GC.14/14 y Corr.1), se presentará bianualmente un informe provisional sobre las actividades del Grupo a los órganos normativos de la ONUDI hasta el 15º período de sesiones de la Conferencia General. En el 29º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, se presentó por conducto de este a la Junta en su actual período de sesiones el tercer informe provisional de los Copresidentes. Ese documento se actualizará con un cuarto informe.

En consecuencia, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Tercer informe provisional de los Copresidentes (IDB.41/13)
- Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Informe de los Copresidentes (IDB.41/24)

Tema 8. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía

En su 40º período de sesiones, la Junta de Desarrollo Industrial adoptó la decisión IDB.40/Dec.7 y formuló varias recomendaciones sobre las actividades de la ONUDI en las esferas interrelacionadas del medio ambiente y la energía. En cumplimiento de esa decisión, se presentará a la Junta un informe sobre las novedades que vayan produciéndose respecto de la aplicación de la decisión.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente. Informe del Director General (IDB.41/18)

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía. Informe del Director General (IDB.41/17)

Tema 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.41/16)

Tema 10. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

En su decisión GC.1/Dec.37, la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.14/Dec.20, la Conferencia eligió a los dos miembros y los dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2012-2013. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia en su 15º período de sesiones candidatos para que formen parte del Comité en 2014 y 2015.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.41/19)
- *List of UNIDO staff*. Nota de la Secretaría (IDB.41/CRP.3)

Tema 11. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el Artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General: a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales se requiera adoptar decisiones.

- Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales. Nota del Director General (IDB.41/20)

Tema 12. Recomendación de un candidato al cargo de Director General

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11.2 de la Constitución y el artículo 61 del reglamento de la Junta, y en cumplimiento de la decisión IDB.40/Dec.11, la Junta adoptará una decisión sobre la recomendación que formulará a la Conferencia General en su segundo período extraordinario de sesiones, previsto para el 28 de junio de 2013, respecto de un candidato al cargo de Director General.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Candidatos al cargo de Director General. Nota de la Secretaría (IDB.41/21)
- Proyecto de contrato para el nombramiento del Director General. Nota de la Secretaría (IDB.41/22)

Tema 13. Preparativos del 15° período de sesiones de la Conferencia General

En su 40° período de sesiones, la Junta de Desarrollo Industrial decidió aceptar la oferta del Gobierno del Perú de acoger el 15° período de sesiones de la Conferencia General en Lima, del 2 al 6 de diciembre de 2013 (decisión IDB.40/Dec.13). En cumplimiento de esa decisión, se informará a la Junta sobre los progresos realizados en la negociación de un acuerdo pertinente sobre la Conferencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4 de la Constitución, la Junta preparará también el programa provisional de la Conferencia. Se incluirá una lista de los temas del programa que podrá examinar la Conferencia en el anexo del documento siguiente:

- Preparativos del 15° período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.41/23)

Tema 14. Programa provisional y fecha del 42° período de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. Esa propuesta figurará en el documento de sesión siguiente:

- Programa provisional y fecha del 42° período de sesiones. Nota del Director General (IDB.41/CRP.4)

Tema 15. Aprobación del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.